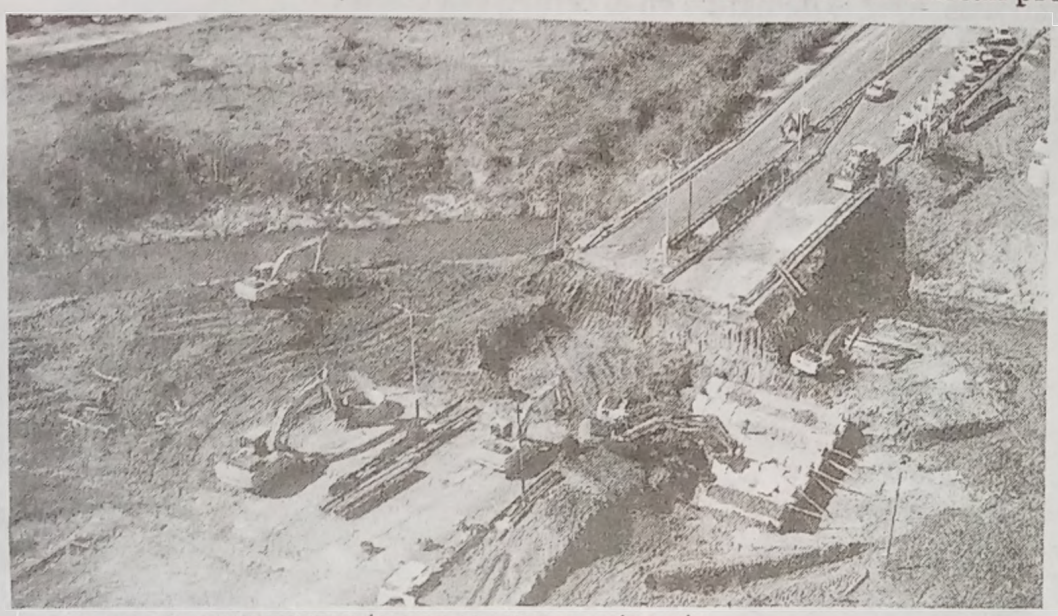
ALERTA EN CORRIENTES POR "EL NIÑO"

Avanzan con obras clave en barrios de Capital y el interior

La Provincia despliega un plan de contingencia ante la creciente del río Uruguay y la amenaza de lluvias intensas. Intervenciones en la avenida Maipú y el saneamiento de cuencas en el interior buscan prevenir anegamientos severos.



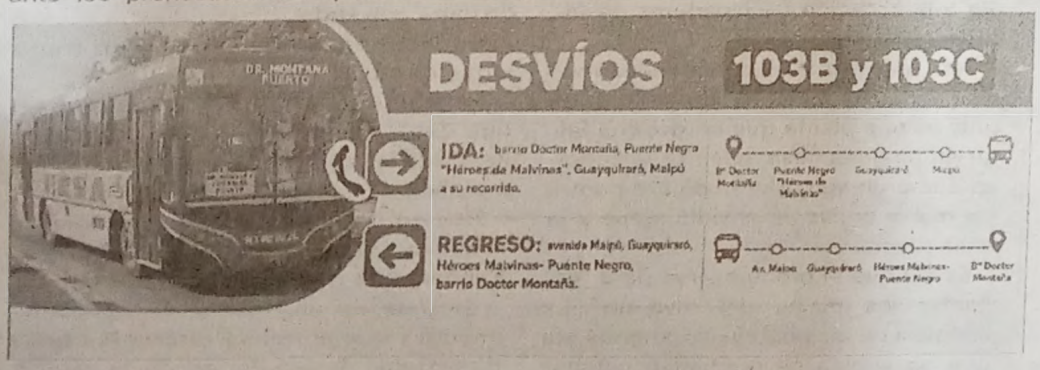
LOS TRABAJOS SE EXTENDERÁN POR AL MENOS 15 DÍAS MÁS.



LAS OBRAS SOLUCIONARÁN EL DRENAJE DE ESE SECTOR DE LA CIUDAD.

El avance del fenómeno meteorológico "El Niño" ha puesto en estado de alerta preventiva a las autoridades provinciales y municipales de Corrientes. Frente al ascenso paulatino del río Uruguay y la persistencia de precipitaciones en las cuencas superiores e intermedias, el Gobierno provincial desplegó un plan operativo de contingencia enfocado en la evacuación hídrica y el desarrollo de obras de infraestructura de emergencia.

A diferencia del Uruguay, el río Paraná presenta actualmente niveles de déficit hídrico, lo que actúa como un amortiguador clave al permitir un escurrimiento más rápido de los excesos de agua locales. Sin embargo, ante los pronósticos de episodios severos, los equipos técnicos y de asistencia social mantienen un monitoreo permanente en la franja oriental de la provincia.



Frente urbano: 24 horas de labor en Capital

En la ciudad de Corrientes, Vialidad Provincial ejecuta una intervención de gran envergadura sobre la avenida Maipú para resolver un cuello de botella histórico en el sistema de drenaje pluvial. Las tareas, que requieren el corte total del tránsito por seguridad, se desarrollan de forma continua durante las 24 horas.

El plan de trabajo sobre la calzada contempla dos etapas principales:

Fase 1 (7 a 8 días): rehabilitación de la primera calzada para restituir la circulación parcial de vehículos.

Fase 2 (15 días): finalización del conducto aliviador y apertura total del tránsito vehicular.

Esta obra permitirá canalizar el caudal principal de escurrimiento de la ciudad, sustituyendo la estructura del puente anterior y protegiendo a múltiples barrios de posibles anegamientos durante tormentas de gran magnitud.

Obras estructurales en el interior

La estrategia de prevención se extiende al interior provincial para resguardar zonas productivas y cascos urbanos vulnerables:

La Palmira: se inició una obra hídrica diseñada para evacuar los excesos de una cuenca de 300.000 hectáreas, solución pensada para mitigar las inundaciones recurrentes en San Luis del Palmar y sus alrededores.

Canalización del Riachuelo: mediante el uso de maquinaria pesada propia, la Provincia proyecta el acondicionamiento y limpieza del cauce, replicando el modelo aplicado en el canal Pirayuí para beneficiar a las comunidades de Riachuelo, San Luis del Palmar y departamentos linderos.

Coordinación regional con el Gobierno nacional

En el plano político, Corrientes reafirmó su participación en la cumbre regional del Nordeste Argentino (NEA) que se llevará a cabo en la provincia de Chaco, junto a la Secretaría General de la Presidencia y gobernadores de la zona. El objetivo del encuentro es coordinar los recursos de infraestructura y las fuerzas de seguridad nacionales con los medios provinciales para dar una respuesta inmediata ante eventuales contingencias climáticas.

Desde el Ejecutivo provincial valoraron la celeridad de la Nación en la entrega de las autorizaciones ambientales necesarias para avanzar con los trabajos en La Palmira, destacando la importancia del trabajo articulado y sin mezquindades entre las distintas jurisdicciones para hacer frente a la emergencia hídrica.

EDICTO

El Juzgado Federal de 1ra. Instancia N° 1 de Corrientes, a cargo del Dr. Gustavo del Corazón de Jesús Fresneda (Subrogante). Secretaria Electoral, comunica que la Sra. Landaeta Martínez, María Gracia Ester DNIE N° 95.966.728, nacida el 27 de octubre de 2003, en Caracas Venezuela, tramita la ciudadanía Argentina por Naturalización.

Secretaria Electoral, 31 de julio de 2026.

MARIA INES COZZI MONTIGLIA
PROSECRETARIA ELECTORAL NACIONAL
Distrito Corrientes

CONVOCATORIA 3/26
EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA PCIA. DE CORRIENTES

Convoca a inscripción para cubrir cargos en el Poder Judicial de la Provincia de Corrientes. En la Primera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Corrientes un (1) cargo de Juez Civil y Comercial N° 4. En la segunda Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Goya un (1) cargo de Juez del Tribunal de Juicio.
Inscripción: En la página web: http:www.juscorrientes.gov.ar/seccion/consejo-de-la-magistratura/convocatorias.
Informes: a los teléfonos 379-4104331 (fijo) / 3795-068572 (celular - whatsapp) o a los correos electrónicos institucionales: consejodelamagistratura@juscorrientes.gov.ar/ secretariaconsejo@juscorrientes.gov.ar
Plazo: Desde las 00:00 hs. del 03/08/2026 a las 24:00 hs. del 14/08/2026
Requisitos de Admisibilidad: Art. 181 de la Constitución Provincial; art. 13 y 14 de la Ley Orgánica de la Administración de Justicia, art. 26, 26 bis y 68 segundo párrafo del Reglamento Interno del Consejo de la Magistratura. **Dr. Guillermo Horacio Samhan PRESIDENTE - Dr. Gustavo G. Ganduglia. SECRETARIO**

EDICTO

El Dr. PABLO MARTIN TELER REYES, Juez Civil y Comercial N° 12 cita a todos los HEREDEROS, LEGATARIOS, ALBACEAS ACREEDORES y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **ALEGRE AMELIBIO APOLINARIO, D.N.I Nro 5.656.746**, a que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presenten con asistencia letrada en los autos caratulados: **"ALEGRE AMELIBIO APOLINARIO S/ SUCESION AB-INTESTATO" EXP 292321/26**, en trámite por ante la Secretaria a mi cargo.
La providencia que ordena el presente dice en su parte pertinente: "...3.-) DECLÁRASE ABIERTO el JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO ... 4.-) CÍTESE a todos los HEREDEROS, LEGATARIOS, ALBACEAS, ACREEDORES y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en el plazo de TREINTA (30) DÍAS CORRIDOS contados desde la última publicación, se presenten" Fdo. Dr Pablo Martin Teler ReyesJuez Civil y Comercial N° 12 – CORRIENTES

Corrientes, 02 de julio del 2026

CHEQUIM
Rufino José